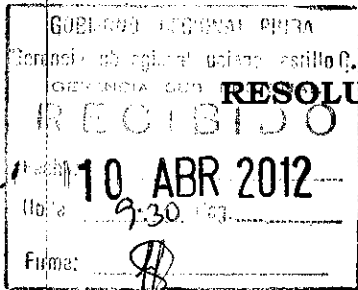


GOBIERNO REGIONAL PIURA



344
Trescientos
Cuarenta y
Cuatro



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 ABR 2012

VISTOS: el Memorandum N° 017-2012/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Enero del 2012 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Memorandum N° 043-2012/GRP-401000-401200 de fecha 24 de Enero del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Memorandum N° 110-2012/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Marzo del 2012 del Abog. Franklin Gaston Curay Temoche, Memorandum N° 097-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 02 de Abril del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorandum N° 017-2012/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Enero del 2012 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Abog. Franklin Gaston Curay Temoche, hace de conocimiento a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración que por disposición de la Gerencia Sub Regional viajará a la ciudad de Lima durante los días 19 y 20 de Enero para tratar ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, asuntos seguidos por la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”; motivo por el cual solicita autorizar el anticipo por concepto de viáticos;

Que, con Memorandum N° 043-2012/GRP-401000-401200 de fecha 24 de Enero del 2012 la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal, para el pago por concepto de viáticos por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del Abog. Franklin Gaston Curay Temoche, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 110-2012/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Marzo del 2012 el Abog. Franklin Gaston Curay Temoche remite a la Oficina Sub Regional de Administración la relación de los gastos efectuados por la Comisión de Servicio a la ciudad de Lima durante los días 19 y 20 de Enero del 2012; y con Memorandum N° 097-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 02 de Abril del 2012 el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad hace llegar a la Oficina Sub Regional de Administración la documentación sustentatoria de los Gastos ocasionados por la Comisión de Servicio del Funcionario antes indicado; detallándolos de la siguiente manera: Movilidad local S/. 150.00; Pasajes S/. 230.00 y Consumo (B/V 20.01.12) por S/. 42.90, haciendo un monto total de S/ 422.90, a efectos que se elabore la Resolución respectiva;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 ABR 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisión de Servicio, a favor del Funcionario Abog. **FRANKLIN GASTON CURAY TEMOCHE**, por el importe de **CUATROCIENTOS VEINTI DOS Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 422.90)**, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Funcionario antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – O.T.I del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castañeda Córdova
CPC. Luis Gerardo Távora Chorro
GERENTE SUB REGIONAL